

INFORME JUSTIFICATIVO

**Reforma No. 03 al Plan Operativo Anual (POA)
Reforma No. 02 al Plan Anual de Compras (PAC)**

Dirección de Servicios Especializados
10, Marzo, 2023

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 2 de 7

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	3
2. análisis y justificación de afectación de la reforma	3
2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja.....	3
2.2. Justificación reforma PAC (si aplica).....	3
2.2.1. Justificación técnica.....	5
2.2.2. Justificación económica.....	6
3. CONCLUSIONES.....	6
4. recomendaciones	6
5. anexos	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M, de 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2023 de Gasto Permanente del IIGE.

- Memorando No. IIGE-ST-2023-0010-M de 17 de enero de 2023, aprobado con memorando No. IIGE-DPL-2023-0013-M de 18 de enero de 2023, reforma No. 001.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0046-M de 08 de febrero de 2023, aprobado con memorando IIGE-DPL-2023-0034-M de la misma fecha, reforma No. 02

PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

A través de Resolución Nro. DAF-2023-003, de fecha 13 de enero de 2023, se publicó el Plan Anual de Compras de la institución en el Sistema Oficial de Contratación Pública, cumpliendo con lo determinado en la normativa emitida por el SERCOP.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

De acuerdo al estatuto vigente del IIGE, está entre las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados: Planificar y ejecutar ensayos de laboratorios energéticos, Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y atribuciones institucionales en el ámbito energético, Programar y

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 4 de 7

dirigir los análisis de laboratorio para muestras energéticas, Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito energético a personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas.

Es necesario realizar la modificación al POA vigente de la Dirección de Servicios Especializados con el objetivo de cumplir con la planificación de mantenimientos de equipos relacionados a ensayos en el ámbito energético del Laboratorio de Luminotecnia y con la programación de asistencias técnicas planificadas.

Los cambios requeridos se describen a continuación:

- **Ajuste del devengado y Flujo de caja**

1. La tarea “*Gestionar el pago de viáticos y subsistencias por el cumplimiento de servicios institucionales dentro de las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados*”, en el ítem presupuestario 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior), se procede al ajuste del devengado real del mes de febrero por el monto de \$720,00 y el valor sobrante de \$294,00, se traslada al mes de marzo de 2023, al igual que el ítem 530255 (Combustible), se procede al ajuste del devengado real del mes de febrero por el monto de \$20,00 y el valor sobrante de \$60 se traslada al mes de marzo de 2023.
2. La tarea “*Remediación recuperación y fomento productivo del área minera Zaruma Portovelo* en el ítem presupuestario 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior), se procede al ajuste del devengado real del mes de febrero por el monto de \$322,00 y el valor sobrante de \$2.738,00 se traslada al mes de marzo de 2023.
3. La tarea “*Adquisición de un sistema de protección eléctrica para los equipos del laboratorio de Luminotecnia*”, en el ítem presupuestario 840104 (Maquinarias y Equipos), se procede a trasladar el monto de \$6.000,00 al mes de junio, al igual que el ítem presupuestario 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalación-mantenimiento y Reparación)) por el monto de \$1.756,00, debido a que se ha trabajado en los documentos además de las visitas de inspección técnica al laboratorio por parte de los posibles proveedores, pero hasta el momento la documentos pertinente se encuentra en revisión, además por los tiempos para la adquisición de los equipos de protección el plazo de ejecución es de 60 días tras la firma del contrato.
4. La tarea “*Remediación recuperación y fomento productivo del área minera Zaruma Portovelo* en el ítem presupuestario 530255 (Combustible), se procede a trasladar el monto de \$120,00 al mes de marzo al igual que el monto de \$30,00 del ítem presupuestario 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes).

- **Redistribución de presupuesto**

1. Mediante reunión mantenida el día 08-03-2023 con las direcciones Dirección Ejecutiva, Dirección de Servicios Especializados, Subdirección Técnica, Dirección Administrativa

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 5 de 7

Financiera y Dirección de Planificación en la cual tratan el asunto del financiamiento de las asistencias técnicas que debe cubrir la Dirección de Servicios Especializados siendo asistencias propias del estatuto; además de emergencias propias de la etapa invernal, se tiene planificado tomar el presupuesto de la tarea “*Adquisición de repuestos y accesorios para los equipos GC-MSD, micro GC y HPLC del laboratorio de Biomasa del IIGE.*”, del ítem presupuestario 530404 (Maquinarias y Equipos (Instalación-mantenimiento y Reparación)) con el valor de \$4.227,47 y del ítem presupuestario 530813 (Repuestos y accesorios) con el valor de \$4.829,00, para financiar las asistencias técnicas solicitadas; es preciso mencionar que el proceso “*Adquisición de repuestos y accesorios para los equipos GC-MSD, micro GC y HPLC del laboratorio de Biomasa del IIGE.*”, será financiado con el presupuesto de remanentes que se genere en la DSE o a su vez de la parte administrativa

2.2. Justificación reforma PAC (si aplica)

2.2.1. Justificación técnica

- En la tarea “*Adquisición de normas y literatura científica para los laboratorios del IIGE*”, registrado en la primera reforma, es importante con el cumplimiento de esta actividad puesto que los laboratorios ejecutan actividades específicas de análisis, calibración o ensayos especializados y la normativa de referencia actualizada es fundamental pues cuenta con estos métodos, protocolos o son una referencia para desarrollar métodos y protocolos propios del laboratorio; adicionalmente, el control del equipamiento, control de procesos y aseguramiento de la calidad de los resultados son características que debe mantener un laboratorio para confiar en los resultados obtenidos.
- En la tarea “*Contratación del servicio de calibración de los equipos de los laboratorios del IIGE*”, se puede evidenciar que para la calibración de los 94 equipos de los laboratorios, los mismos que se ha procedido con la actualización de las proformas reflejando un valor faltante para llevar a cabo dicho proceso.
- En la tarea “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, adquisición de insumos y accesorios del GC-MSD , micro GC y HPLC del laboratorio de Biomasa del IIGE.*”, actividad que quedará desfinanciado luego de la reunión mantenida el día 08-03-2023 con las direcciones Dirección Ejecutiva, Dirección de Servicios Especializados, Subdirección Técnica, Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Planificación en la cual tratan el asunto del financiamiento de las asistencias técnicas que debe cubrir la Dirección de Servicios Especializados siendo asistencias propias del estatuto; además de emergencias propias de la etapa invernal.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 6 de 7

2.2.2. Justificación económica

- En la tarea “*Adquisición de normas y literatura científica para los laboratorios del IIGE*”, se modifica el valor restando \$155,41, y priorizando otro proceso, ya que dicho proceso se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre, para lo cual se procederá a incrementar el presupuesto con los valores remanentes de proceso ejecutados en el primer cuatrimestre
- En la tarea “*Contratación del servicio de calibración de los equipos de los laboratorios del IIGE*”, se procede a incrementar el valor de \$155,41 ya que no existió una actualización de proformas reflejando el faltante par dicho proceso

3. CONCLUSIONES

POA

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados se plantea la reforma debido a los ajustes requeridos en la planificación presupuestaria y devengado real del mes de febrero de 2023.

PAC

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Servicios Especializados es necesaria para cumplir con objetivos institucionales y alcanzar los entregables de la *Gestión de Laboratorios* relacionados a “*Reportes de métodos de ensayos y análisis especializados de los laboratorios en el ámbito geológico y energético*” y “*Reportes de resultados de ensayos en el ámbito geológico y energético*”

4. RECOMENDACIONES

POA

Se recomienda validar la reforma al POA y modificaciones requeridas debido a que esto permitirá cumplir con actividades contempladas dentro de la Dirección

PAC

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras la Dirección de Servicios Especializados, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo -3).

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 7 de 7

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA ajustado
- Anexo 3 - PAC
- Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Lcda. Nancy Maldonado	Técnico 2	
	Mgs. Danny Sinche	Investigador Auxiliar 1	
	Ing. Diego Barona	Analista Técnico de Servicios Especializados 3	
	Mgs. Francisco Espín	Analista Técnico de Servicios Especializados 3	
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Isela Salinas	Directora de Servicios Especializados	
VALIDADO POR:	PhD. Carlos Martillo	Subdirector técnico	